



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

SECCION TALENTO HUMANO



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN  
DE INCENTIVOS -2021-

Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alberto Eliecer Palechor P.	Andrés Felipe Patiño M.	Orlando Montenegro Sánchez
Cargo	Jefe Sección Talento Humano	Jefe División Planeación	Gerente €
Fecha	22 de enero de 2021	25 ENE 2021	27 ENE 2021
Firmas			



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

## - INTRODUCCION-

El programa de Bienestar Social tiene como principal objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos y sus familias, así mismo busca generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la entidad. En este sentido el Decreto No.1567 de 1998 establece para los Servidores Públicos los programas de Bienestar Social, que deben ser entendidos como “aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”.

El plan de incentivos está determinado según el Decreto No. 1083 de 2015, a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los Servidores Públicos en cada uno de los niveles jerárquicos, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que beneficie a la entidad dándole valor agregado a la gestión y al desempeño que se adelantan cotidianamente.

Los incentivos deben ser adaptados formalmente, ser divulgados ampliamente, estar orientados a satisfacer necesidades de los servidores que no sea imposible alcanzarlos de manera que se logre el objetivo de mantenerlos motivados.

La Industria Licorera del Cauca, a través del proceso Gestión Talento Humano dará el cumplimiento a este compromiso con sus servidores buscando siempre el bienestar y al mismo tiempo motivarlos a través de incentivos para que se pueda contribuir al logro de los objetivos y la misión de la entidad.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

## 1. MARCO LEGAL y NORMATIVO.

Por Ordenanza No. 26 del 28 de diciembre de 1972, la Industria Licorera del Cauca queda como empresa descentralizada y vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

- Ley 489 de 1998 Artículo 26.
- Decreto 1567 de 1998.
- Decreto 1083 de 2015 (Titulo 10, Art. 2.2.10.1, 2.2.10.2).
- Ley 734 de 2002, es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de Bienestar Social y disfrutar de estímulos e incentivos.
- Decreto 612 de 2018.

## 2. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

- 2.1. **MISION:** Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.
- 2.2. **VISION:** Seremos para el año 2022 una de las Industrias Licoreras más importantes e innovadoras del país, acorde con las necesidades del mercado, respetando el medio ambiente y aportando a la generación de empleo en la región.
- 2.3. **POLÍTICA DE CALIDAD:** En la Industria Licorera del Cauca producimos y comercializamos licores de calidad que satisfacen las expectativas de nuestros clientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de nuestro personal, la seguridad de las personas asociadas a nuestra organización controlando los riesgos, previniendo enfermedades laborales, facilitando nuestras relaciones comerciales, optimizando recursos y propendiendo la prevención, disminución y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad productiva; mejorando de manera continua y efectiva nuestros procesos para contribuir a la sostenibilidad y al crecimiento esperado por el Departamento.
- 2.4. **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO.**

La administración del Talento Humano en la Industria Licorera del Cauca, se basa en el respeto por las personas, por sus derechos, en contribución al fortalecimiento



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

y desarrollo de las capacidades y competencias, además de tener especial cuidado con la protección laboral.

- 2.5. **POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL:** La Industria Licorera del Cauca propenderá porque el Bienestar Social de los Servidores Públicos, sea permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como contribuir a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación con el servicio que se ofrece a la comunidad.

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Industria Licorera del Cauca, está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- Promover la formación de capital humano calificado, para dar continuidad a los procesos y vincular nuevas generaciones al desarrollo de la gestión del conocimiento.
- Satisfacer las necesidades de los grupos de interés mediante el cumplimiento de la misión institucional.
- Realizar acciones tendientes a la satisfacción de la fuerza laboral.

### 4. JUSTIFICACIÓN.

Las entidades son unidades de transformación y sirven como instrumento de crecimiento para lograr el desarrollo individual y colectivo de los seres humanos.

El Bienestar se traduce en el equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas que tiene el ser humano con su entorno social, ambiental, ecológico y laboral.

Los Programas de Bienestar buscan cubrir eficiente y eficazmente la satisfacción de las necesidades individuales en concordancia con sus exigencias y la interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar, de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal y organizacional que trasciende al crecimiento humano, al mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, generando un mejor ambiente laboral.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

Cada vez es imperativo el desarrollar programas que sensibilicen a las personas a llevar estilos de vida saludables, a disponer de espacios de relación en el entorno laboral que coadyuven a desarrollar modelos de interrelación en ambientes no laborales que fortalezcan las competencias desde el SER.

En este sentido la Administración es consciente de la importancia que reviste el desarrollo del Talento Humano como elemento dinamizador de la cultura y del crecimiento organizacional y por ello se ha propuesto ofrecer mejores condiciones para el trabajo, para el desarrollo de capacidades intelectuales, morales, éticas, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos al servicio de la entidad.

## **5. OBJETIVOS.**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL.**

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos de la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA* y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, de programas que fomenten el desarrollo integral de las personas.

El Programa de Bienestar Social de la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA*, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

### **5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo del clima organizacional, la integración, trabajo en equipo, creatividad, la identidad y la participación de los Servidores Públicos de la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA*.

Generar mediante acciones de promoción y prevención participativas, la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo, socio cultural y vivienda de los Servidores Públicos y sus familias.

Propender valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

## 6. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos de la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA* y a sus familias.

## 7. METODOLOGIA.

Se llevaron a cabo actividades de análisis y reflexión, sobre la importancia que constituye el bienestar social de los Servidores Públicos y sus familias.

Se tuvo en cuenta algunos de los informes de trabajo, que han realizado los practicantes del programa de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán, especialmente en lo relacionado al Clima Organizacional.

Para llevar a cabo este programa de Bienestar Social, inicialmente se tuvieron en cuenta las áreas básicas que componen dicho proceso (descritas más adelante).

Posteriormente se aplicó una encuesta sobre bienestar social, la cual estuvo dirigida al personal de Servidores Públicos de la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA* y que una vez tabulada sirvió como complemento para definir un cronograma de actividades como componente fundamental del programa.

Luego se realizó la consolidación en un Plan de trabajo, para la vigencia 2021.

Para llevar a feliz término este programa, se deberá contar con el apoyo de las personas que se designen desde la Gerencia de la empresa. Lo anterior teniendo en cuenta que en toda organización, es fundamental que trabajen personas con el perfil necesario para desarrollar los procesos de bienestar social y salud ocupacional.

Además de la dimensión del Talento Humano, que fue diseñada desde el modelo MIPG v2 para las entidades públicas y proyección que se debe tener hacia la comunidad.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, deberá evaluar este Programa de Bienestar Social e Incentivos de la empresa, pero teniendo presente que se requiere de mucho compromiso de todas las partes involucradas en tan importante proceso.

## 8. PLAN DE TRABAJO.

LA *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA* considera al Talento Humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los Servidores Públicos, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan, cumpliendo con la misión



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio de quienes en esta empresa laboramos.

### 8.1. AREA DE CALIDAD DE VIDA:

Se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional.

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

Actividades sugeridas:

- Lograr la participación de los servidores públicos en el desarrollo organizacional.
- Realizar procesos que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- Promover los equipos de trabajo, el liderazgo y el desarrollo de valores institucionales. Sensibilizar a los directivos en el compromiso hacia la calidad de vida laboral, generando condiciones de equidad, respeto, solidaridad, tolerancia, y pluralismo.
- Promover la institucionalización y participación de actividades que desarrollen una cultura corporativa que propicie clima laboral favorable.
- Aprovechamiento y uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas.
- Participación de los Servidores Públicos, en el diseño, ejecución y evaluación de programas de Bienestar Laboral.

### 8.2. AREA DEPORTIVA.

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del servidor público. De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los servidores públicos, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los Servidores Públicos influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se



hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar. Ejemplo: actividades deportivas y del cuidado de la salud, a través de Convenios que se tienen o que se van a realizar. (Utilización del Gimnasio).

### 8.3. AREA CULTURAL.

Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Se organizarán cursos, talleres y actividades dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los Servidores Públicos de la Entidad, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima institucional de la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA*.

### 8.4. AREA RECREATIVA.

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

Estas actividades tienen como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los Servidores Públicos, sus hijos y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración.

Actividades que se realizarán:

- Talleres de recreación para los Servidores Públicos y sus familias.
- Caminatas ecológicas para los Servidores Públicos y grupo familiar.
- Día de los niños en el mes de octubre de 2021, con la participación de los hijos de los Servidores Públicos, menores de 12 años de edad.

### 8.5. SERVICIO SOCIAL Y PROTECCION.

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.



En la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA*, se propenderá por la conmemoración de fechas especiales, que tengan reconocimiento a la labor de los Servidores Públicos y de sus familias, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

Actividades que se realizarán:

En la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA*, se realizará la conmemoración y celebración de fechas especiales, tales como:

Día internacional de la Mujer, día de la secretaria, incentivo como día de cumpleaños, Día de la Familia Licorera, celebración de la novena navideña con la participación de todas las dependencias de la Licorera.

En la *INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA*, se tiene especial cuidado por que los servidores públicos estén amparados por el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

En tiempos de la Pandemia por el COVID-19, se deberá tener especial cuidado con la aplicación de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad para la Empresa.

#### **8.6. VIVIENDA.**

Se trabajará con COMFACAUCA y el FNA para estudiar la posibilidad de otorgamiento de cupos para subsidios de vivienda de interés social a los Servidores Públicos que la requieran y cumplan con los requisitos.

#### **9. RESPONSABLES.**

El Jefe Sección Talento Humano y las personas que se designe desde la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca, serán los responsables de ejecutar el programa de bienestar social y plan de incentivos 2021.

#### **-PLAN DE TRABAJO - 2021**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>FECHAS PROGRAMADAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Celebración de cumpleaños- otorgamiento de permiso para compartir en Familia.	Servidores Públicos I.L.C.	enero a diciembre	Integrantes de la comisión que se designe por la Gerencia



**42** *Motivos*  
para avanzar

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Entrega de mensajes de felicitación, reconocimientos y condolencias.	Servidores Públicos y familiares.	enero a diciembre	Responsable de las comunicaciones.
Conmemoración Día Internacional de la Mujer	Servidoras Públicas, Contratistas, Pasantes y Aprendices.	8 de marzo.	Industria Licorera del Cauca, Sintrabecòlicas Cauca.
Celebración Día de la Secretaria	Secretarias, Auxiliares y Jefes	23 de abril	Gerente y Jefe Sección Talento Humano
Día de la familia	Servidores Públicos, aprendices y pasantes	Segundo semestre	Industria Licorera del Cauca, FELICA, Sintrabecòlicas, Club Deportivo.
Actividades Deportivas Recreativas y Autocuidado de la Salud	Servidores Públicos, Contratistas, Pasantes, Aprendices.	A partir de marzo hasta noviembre de 2021	Industria Licorera del Cauca, Club Deportivo.
Actividades Deportivas Recreativas, Artísticas y Culturales	Hijos de los Servidores Públicos	julio a septiembre	Industria Licorera del Cauca, Sintrabecòlicas Cauca.
Talleres de Orientación en las relaciones y situaciones de familia, manejo de las finanzas familiares etc.	Servidores Públicos y sus familias	abril a agosto	Industria Licorera del Cauca, en alianza con el I.C.B.F, Comisaria de Familia de Popayán y COMFACAUCA
Talleres de adiestramiento y oportunidades para prepararse en otros puestos de trabajo	Servidores Públicos	julio a noviembre	Industria Licorera del Cauca en alianza con el SENA Cauca y COMFACAUCA



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

Celebración Día de los niños	Hijos menores de 12 años (Servidores Públicos)	29-octubre	Gerente y Jefe Sección Talento Humano.
Cursos o talleres de: cocina, gimnasia deportiva, manualidades, pinturas	Servidores Públicos	agosto a noviembre	Industria Licorera del Cauca en alianza con COMFACAUCA y FELICA.
Programa prepensionados	Servidores Públicos que se van a pensionar en los años 2021 y 2022	mayo a noviembre.	Industria Licorera del Cauca, COLPENSIONES, Universidades (Convenios), ARL, EPS.
Paseo para Empleados Públicos de la Empresa.	Empleados Públicos.	Cuando se programe, en la vigencia del año 2021	Comisión de Empleados Públicos que la Gerencia designe para tal fin.
Celebración Novena de Navidad.	Servidores Públicos, Aprendices, Pasantes, Contratistas.	diciembre.	Cada dependencia.
Almuerzo o Fiesta Fin de año.	Servidores Públicos, Aprendices, Pasantes, Contratistas.	diciembre	Gerencia.

**PLAN DE INCENTIVOS.**

- Se propone dar descanso remunerado el DIA DE CUMPLEAÑOS como incentivo a los Servidores Públicos, para que lo disfruten con su familia. Igualmente cuando no sea día hábil de trabajo, el descanso se concederá el día hábil siguiente a la fecha de cumpleaños.
- Se trabajará el aspecto relacionado al Servicio Asistencial en temas de convivencia y de protección a sus familias.
- Otorgar reconocimientos especiales a los hijos de los Servidores Públicos, que se destaquen en diferentes actividades o campos (educativo, artístico, cultural, deportivo, científico, empresarial, etc).



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

- Se llevarán a cabo actividades recreativas, artísticas y culturales con los hijos de los Servidores Públicos.
- Aparte de lo anterior, se desarrollarán actividades que se enmarcan dentro de la parte de Bienestar Social de los trabajadores oficiales, las cuales están consagradas en la Convención Colectiva de trabajo vigente. (Ejemplo: servicios médicos, becas para estudio, fiesta de fin de año para los hijos de los trabajadores, distinción al personal de pensionados, paseo cada año, patrocinio de actividades deportivas y culturales, etc).
- Igualmente se desarrollarán las actividades de fiesta y entrega de regalos a los hijos menores de 12 años, de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contratos de trabajo a término fijo.
- En el momento se tienen suscritos Convenios de Cooperación Académica, con la Fundación Universitaria "María Cano" Programa de Fisioterapia, con la Fundación Universitaria de Popayán -FUP- UNIMINUTO, Programa de Trabajo Social y con la Corporación Universitaria COMFACAUCA -UNICOMFACAUCA-, en cuanto a prácticas y cursos de capacitación.

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para el desarrollo de actividades del Programa de Bienestar Social e Incentivos y cumplimiento de las cláusulas convencionales relacionadas con el Bienestar Social de los Trabajadores Oficiales, se cuenta con los Rubros Presupuestales A.2104 y A.2212 -BIENESTAR SOCIAL- con una partida de \$100.000.000, para la vigencia 2021.

Atentamente,

  
ALBERTO ELIECER PALECHOR P.

Jefe Sección Talento Humano